

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero cinco (05) del Dos Mil Veinticuatro (2024)

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	ESTEFANI LILIANA QUINTERO GOMEZ.
DEMANDADA	MICHAEL ANDERSON MORENO GALVIS.
ASUNTO	COMUNICA APLICA MEDIDA DE EMBARGO
RADICADO	44-001-31-10-001-2023-00386-00

Visto el informe secretarial que antecede, COMUNIQUESE a la parte actora dentro proceso de la referencia señora ESTEFANI LILIANA QUINTERO GOMEZ quien puede ser contactada en el abonado móvil número 3207648629 dirección de correo electrónico estefyquin47@gmail.com., de lo enunciado en el oficio GS-2024-, emanado del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Dirección de Talento Humano, mediante el cual aplican la medida de embargo decretada mediante auto de fecha 10 diez de noviembre del año 2023, comunicado por oficio No. 1096 del veintitrés 23 de noviembre del año dos mil veintitrés 2023.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito